



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura


Se deja constancia que a partir de la fecha 06 de Septiembre de 2022 se publica la Resolución N° 029/22, a los fines del artículo 2° del Decreto 0843/20 modificatorio del artículo 6° del Decreto N° 268/19 y artículo 5° de la Resolución del M.J. y D.H. N° 104/14.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 06 de Septiembre de 2022 .-

Atento a lo establecido en los artículos 2° del el Art. 843/20 (modif. Del Decreto 268/19 art. 6, Art. 19 del Decreto 593/14, Art. 5. de la Resolución del M.J. y D.H. N° 104/14, se notifica que en el concurso destinado a cubrir treinta y seis (36) cargos vacantes de Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas, el Presidente del Consejo Consultivo por **Resolución N° 029/22** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** Apruébase el cronograma de re-programación de la Entrevistas orales y públicas previstas para el día 02 de Septiembre de 2022, coforme Anexo Único que forma parte de la presente, las que de desarrollaran en la ciudad de Santa Fe, el día 15 de Septiembre de 2022 en la Sala de Oralidad Civil N° 2 de los Tribunales de Santa Fe cito en San Jerónimo 1551.- **ARTÍCULO 2°:** Hágase saber que el postulante que no concurra a la entrevista personal conforme el cronograma quedará automáticamente excluido del concurso. **ARTICULO 3°:** Regístrese, publíquese y archívese.-”



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y

DECRETO 0593/14:

“ARTÍCULO 23° – *Notificaciones por medios informáticos. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 7° (inciso 1, apartado “b”) y 17° del presente Decreto, podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la página oficial de la Provincia de Santa Fe. Las fechas de todas las publicaciones previstas en este Decreto, en su reglamentación y en las normas pertinentes que se efectúen en la página web se ajustarán a las siguientes reglas: a) La fecha se acreditará mediante constancia expedida sobre el particular por el Secretario del Consejo; b) Dicha fecha deberá constar en la publicación de la página web; c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación, incluso aquellos para interponer recursos contra los actos que se notifiquen, comenzará a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación, o el siguiente día hábil, en caso de no serlo aquel; d) En caso de que el acto publicado sea susceptible de impugnación conforme al presente decreto y demás normas concordantes deberá hacerse constar en la mencionada publicación el derecho a interponer recursos y plazo para hacerlo; Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación cuando lo disponga el Ministra de Justicia y Derechos Humanos, por Resolución fundada, una vez que estén dadas las condiciones para su efectiva realización.-*

RESOLUCIÓN 0104/14:

“ARTÍCULO 5° - *Dispóngase que, desde la firma del presente, todos los actos emitidos en el marco del procedimiento del Decreto N.° 593/14 por el Consejo Consultivo, por la Presidencia y por la Secretaría serán notificados fehacientemente de forma única a todos los postulantes por la página web oficial de la Provincia de Santa Fe bajo las condiciones fijadas por el artículo 23° anexo único del Decreto N.° 593/14. Se dará publicidad en el texto del llamado a inscripción de la forma de notificación que se utilizará para todo el concurso.”*



**Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas**
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 029.-

SANTA FE, cuna de la Constitución Nacional, 06 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 02001-0042237-7 a través del cual se resuelve convocar a concurso abierto de antecedentes, oposición y entrevista personal, según el procedimiento previsto por el Decreto N° 0593/14, sus modificatorios Nros. 0268/19 y 0843/20; y Resolución N° 0036/19 del Ex Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a los efectos de cubrir cargos vacantes de Juzgados Comunitarios de Pequeñas Causas de las cinco Circunscripciones Judiciales dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 26/22 se aprobó el cronograma de entrevistas orales y públicas a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe, los días 29 y 31 de Agosto y 01, 02, 05, 07, 08, 09, 12 y 15 de Septiembre de 2022 en la Sala de Oralidad Civil N° 2 de los Tribunales de Santa Fe cito en San Jerónimo 1551;

Que por Decreto N° 573/2022 de Poder Ejecutivo Nacional, dispuso feriado nacional para el día 02/09/2022, impidiendo llevar adelante las Entrevistas Personales fijadas en esa fecha;

Que, es necesario la reprogramación de las Entrevistas fijadas para el 02/09/2022, en el mismo sentido, y al sólo efecto de no afectar el cronograma de entrevistas ya notificado, se procede a citar a los postulantes cuya entrevista fue suspendida para el día Jueves 15 de Septiembre de 2022 a partir de las 11:00hs, conforme cronograma adjunto, seguidamente a las previstas en el Anexo Único aprobado por Resolución 26/2022 de la Presidencia.-

Que en lo demás resulta de aplicación todo lo dispuesto por la Resolución N° 26/22 de esta Presidencia;

Que, el Sr. Secretario de Justicia en ejercicio de la Presidencia del Consejo Consultivo se encuentra facultado para dictar la presente conforme la Resolución del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos N° 087/20; el artículo N° 2 del Decreto N° 0268/19, y artículos 5°, 6° y 24° del Decreto N° 593/14;



**Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas**
Provincia de Santa Fe

POR ELLO:

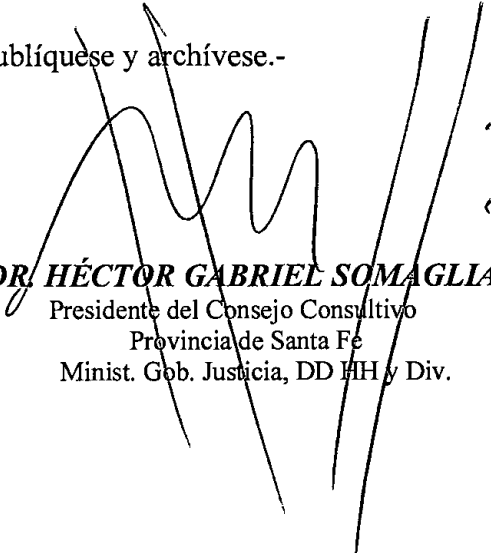
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el cronograma de re-programación de la Entrevistas orales y públicas previstas para el día 02 de Septiembre de 2022, coforme Anexo Único que forma parte de la presente, las que de desarrollaran en la ciudad de Santa Fe, el día 15 de Septiembre de 2022 en la Sala de Oralidad Civil N° 2 de los Tribunales de Santa Fe cito en San Jerónimo 1551.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber que el postulante que no concurra a la entrevista personal conforme el cronograma quedará automáticamente excluido del concurso.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-


DR. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
Presidente del Consejo Consultivo
Provincia de Santa Fe
Minist. Gob. Justicia, DD HH y Div.



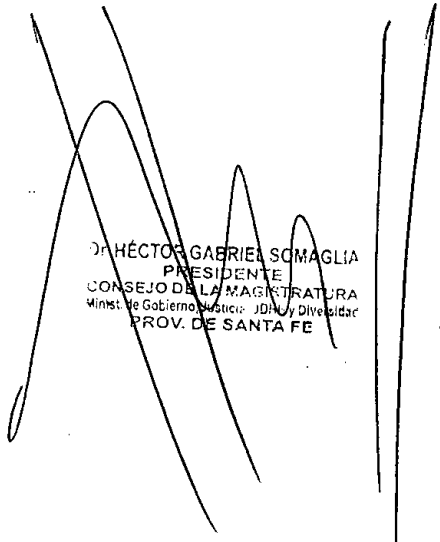
**Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios
de las pequeñas causas**
Provincia de Santa Fe

**Resolución N° 29/22
ANEXO ÚNICO**

**Reprogramación Entrevistas Orales y Públicas Jueces
Comunitarios – Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 Y 5**

Lugar: Sala de Oralidad Civil N° 2 de los Tribunales de Santa Fe (San Jerónimo 1551 – Santa Fe).-

1	LAPALMA, Laura	29722291	JUEVES 15/09/2022 – 11:00HS.
2	LASCURAIN, Emanuel	32582061	JUEVES 15/09/2022 – 11:00HS.
3	LIPOWY, Pablo Gabriel	32895346	JUEVES 15/09/2022 – 11:00HS.
4	LORENZATI, Giselle Vanina	24677244	JUEVES 15/09/2022 – 12:00HS.
5	MANTOVANI, Maria Laura	25497623	JUEVES 15/09/2022 – 12:00HS.
6	MARCON, Silvina Betiana	33175626	JUEVES 15/09/2022 – 12:00HS.
7	MEDINA, Jorgelina Emilia	29722857	JUEVES 15/09/2022 – 13:00HS.
8	MENGHINI, María Ana	28242168	JUEVES 15/09/2022 – 13:00HS.
9	MERLO, Daniel Federico	22620079	JUEVES 15/09/2022 – 13:00HS.
10	MORI, Débora	24411296	JUEVES 15/09/2022 – 14:00HS.
11	NIETO, Elvira Cristina	26554914	JUEVES 15/09/2022 – 14:00HS.
12	NUÑEZ, María Florencia	29063070	JUEVES 15/09/2022 – 14:00HS.


Dr. HÉCTOR GABRIELA SCAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, JDN y Diversidad
PROV. DE SANTA FE